



SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° **0596**

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3663-I-10, originado en la presentación efectuada por el **INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TERCIARIA N° 1**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para que los alumnos de 2º y 3º año de la carrera de Recursos Humanos puedan asistir al Congreso Regional de dicha disciplina a celebrarse en la ciudad de Córdoba;

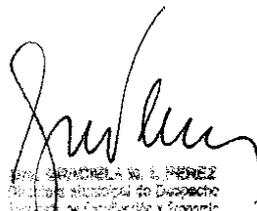
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 108;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS, D.N.I. N° 10.794.256**, Rector de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 380/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
DANIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Neuquén, 18 de Mayo de 2010



norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TERCIARIA Nº 1**, destinado a colaborar con los gastos que demande la concurrencia de los alumnos de 2º y 3º año de la carrera de Recursos Humanos al Congreso Regional de dicha disciplina, a celebrarse en la ciudad de Córdoba; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS, D.N.I. Nº 10.794.256**, Rector de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. MARCELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Dirección de Coordinación y Economía  
Ciudad de Neuquén

1770  
28 05 2010